

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE - CVS

EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS Y LEGALES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 330 DE 2007,

CONVOCA

Al señor Procurador General de la Nación, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Procurador 10 Judicial II Ambiental y Agrario de Córdoba, al señor Gobernador del Departamento de Córdoba, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Montería; Buenavista; Canalete; Cereté; Ciénaga de Oro; Cotorra; Moñitos; Planeta Rica; Pueblo Nuevo; Puerto Escondido; San Bernardo del Viento; San Carlos; San Pelayo; Tierralta; Valencia, a las comunidades de los municipios mencionados, a la Empresa ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, a la Empresa Energía Eléctrica de la Costa Atlántica S.A.S. E.S.P. (ENELCA S.A.S. E.S.P.), a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por la Junta de Acción Comunal Barrio Santa María del municipio de Cereté con personería jurídica N° 01844 de fecha 18 de octubre de 1963, así como a las 149 personas habitantes del barrio Santa María del municipio de Cereté, relacionada con el trámite de licenciamiento del proyecto denominado Subestación Cereté 110 kv y Línea Asociada.

Que en cumplimiento de lo contemplado en el **Artículo 5 del Decreto 330 de 2007**, el cual consagra lo siguiente:

“ARTÍCULO 5. SOLICITUD: La celebración de una audiencia pública ambiental puede ser solicitada por el Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los Directores Generales de las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro.

La solicitud debe hacerse a la autoridad ambiental y contener el nombre e identificación de los solicitantes, el domicilio, la identificación del proyecto, obra o

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE - CVS

actividad respecto de la cual se solicita la celebración de la audiencia pública ambiental y la motivación de la misma. (...)."

Que habiéndose cumplido todos y cada uno de los requisitos legales exigidos, esta Corporación, procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Pública Ambiental solicitada por la Junta de Acción Comunal Barrio Santa María del municipio de Cereté con personería jurídica N° 01844 de fecha 18 de octubre de 1963, así como a las 149 personas habitantes del barrio Santa María del municipio de Cereté, relacionada con el trámite de licenciamiento del proyecto denominado Subestación Cereté 110 kv y Línea Asociada, será celebrada en dos (2) sesiones, una primera reunión que tendrá carácter informativo y una segunda parte que consiste en la celebración de la Audiencia pública ambiental, donde se presentarán y conocerán las opiniones de los asistentes:

- 1. REUNIÓN INFORMATIVA:** Esta se realizará el día 29 de agosto de 2017 en el Auditorio IRACA de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en la ciudad de Montería, a partir de la nueve de la mañana (9:00 a.m.) hasta las doce del medio día (12:00 m.), y podrá asistir cualquier persona y tendrá por objeto brindar a la comunidad por parte de la autoridad ambiental, mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la audiencia pública y además, presentar por parte del interesado en la licencia o permiso ambiental, el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, de manera tal que se fortalezca la participación ciudadana durante la audiencia pública y será convocada a través de medios de comunicación radial y local y en carteleras que se fijarán en lugares públicos de la respectiva jurisdicción, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 del Decreto 330 de 2007.
- 2. AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL:** Se llevará a cabo el día 13 de septiembre de 2017, en el Auditorio IRACA de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en la ciudad de Montería a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 del Decreto 330 de 2007.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE - CVS

La inscripción de las personas, naturales y/o jurídicas, interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, ubicada en la carrera 6 N° 61-25 Edificio ONOMA Urbanización Los Bongos, desde la fecha de fijación del presente edicto, hasta el día 07 de septiembre de 2017, en los horarios de atención al público de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 330 de 2007.

El estudio de impacto ambiental relacionado con el proyecto de Subestación Cereté 110 kv y Línea Asociada está a cargo de Servicios Ambientales y Geográficos (S.A.G.) consultoría contratada por la Empresa Energía Eléctrica de la Costa Atlántica S.A.S. E.S.P. (ENELCA S.A.S. E.S.P.), estará disponible a partir de la fecha de fijación del presente edicto, en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, ubicada en la carrera 6 N° 61-25 Edificio ONOMA Urbanización Los Bongos y en la página web www.cvs.gov.co, para consulta de la comunidad en general.

El presente edicto se firma en Montería el día 08 de agosto de 2017, y de acuerdo con el Decreto 330 de 2007, deberá fijarse, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del día 09 de agosto de 2017, en la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, y en la página web www.cvs.gov.co, así mismo el interesado en el proyecto: Empresa Energía Eléctrica de la Costa Atlántica S.A.S. E.S.P. (ENELCA S.A.S. E.S.P.), dará cumplimiento a lo establecido para estos efectos en el artículo 7 del Decreto 330 de 2007, el cual establece lo siguiente: *“El edicto se fijará al día siguiente de su expedición y permanecerá fijado durante diez (10) días hábiles en la Secretaría General o la dependencia que haga sus veces de la entidad que convoca la audiencia, dentro de los cuales deberá ser publicado en el boletín de la respectiva entidad, en un diario de circulación nacional a costa del interesado en el proyecto, obra o actividad, y fijado en las alcaldías y personerías de los municipios localizados en el área de influencia del proyecto, obra o actividad. Así mismo, el interesado en el proyecto, obra o actividad, deberá a su costa difundir el contenido del edicto a partir de su fijación y hasta el día anterior a la celebración de la audiencia pública, a través de los medios de comunicación radial, regional y local y en carteleras que deberán fijarse en lugares públicos del (los) respectivo(s) municipio(s).”*

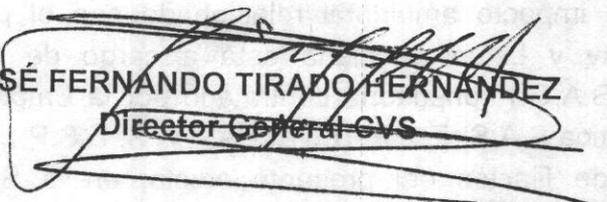
Lo anterior, con el fin de darle cumplimiento al artículo 7 y 15 del Decreto 330 de 2007.

APP

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE - CVS

Para constancia se fija el presente edicto hoy 09 de agosto de 2017 a las 8:00 a.m.

Remítase copia del presente edicto a la Empresa Energía Eléctrica de la Costa Atlántica S.A.S. E.S.P. (ENELCA S.A.S. E.S.P.), a la Alcaldía del Municipio de Cereté, a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Córdoba, a la Junta de Acción Comunal Barrio Santa María, a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.


JOSÉ FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ
Director General CVS

Para constancia se desfija el presente edicto hoy _____ a las 6:00 p.m.

JOSÉ FERNANDO TIRADO HERNÁNDEZ
Director General CVS

Proyectó: Paula Andrea L. / Abogada Oficina Jurídica Ambiental CVS